



REPORTE CONTROL DE LEGALIDAD || 11001310502020230200800 || DEMANDANTE: CLAUDIA BUITRAGO PARDO || DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Mié 22/01/2025 17:33

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (644 KB)

CONTROL DE LEGALIDAD - CLAUDIA BUITRAGO PARDO.pdf;

Datos del proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: CLAUDIA BUITRAGO PARDO

Demandados: COLPENSIONES Y OTROS.

Litisconsorte N: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 11001310502020230200800

Despacho: JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Case tracking: 24071

Me permito informar que el 22 de enero de 2025 presenté solicitud de control de legalidad al auto del 4 de diciembre de 2024 en el proceso de referencia, mediante el cual el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, dispuso ordenar la vinculación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. en calidad de llamada en garantía de forma imprecisa y errónea, ya que COLFONDOS S.A. solicitó la vinculación de mi representada en calidad de Litisconsorte Necesaria.

Piezas procesales:

 [001 Contestacion colfondos 1.pdf](#)

 [002 demanda 2.pdf](#)

 [003 ordena notificacion.pdf](#)

Tiempo empleado: 2 horas

@Informes GHA para lo pertinente

@CAD GHA para lo pertinente

@María Fernanda López Donoso para lo pertinente

@Miguel Ángel Saldarriaga para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE



Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 16:06

Para: Juzgado 20 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; notificaciones@tiradoescobar.com
<notificaciones@tiradoescobar.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;
Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: CONTROL DE LEGALIDAD || 110013105020230200800 || DEMANDANTE: CLAUDIA BUITRAGO PARDO
|| DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.

Señores
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: CLAUDIA BUITRAGO PARDO
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS.
Litisconsorte N: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 110013105020230200800

ASUNTO: SOLICITUD DE SANEAMIENTO - CONTROL DE LEGALIDAD CONTRA EL AUTO DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente memorial solicito se realice un control de legalidad al auto del 4 de diciembre del 2024, mediante el cual el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, dispuso ordenar la vinculación de mi representada en calidad de llamada en garantía de forma imprecisa y errónea, ya que COLFONDOS S.A. solicitó la vinculación de mi representada en calidad de Litisconsorte Necesaria.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la Judicatura.
DAFD/L